

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital

**4163 Orden de 22 de julio de 2022, de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital, por la que se modifica la Orden de 13 de julio de 2022 de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital, por la que se nombra a las personas miembros del tribunal, se aprueba la relación de personas aspirantes admitidas y excluidas y se indica las que han solicitado formar parte de la lista de espera de las pruebas selectivas para cubrir mediante promoción interna sobre el mismo puesto de trabajo, 2 plazas del Cuerpo Superior Facultativo, opción Archivo de la Administración Pública Regional, convocadas por Orden de 5 de noviembre de 2021, de la referida Consejería. (Código AFX03P20-2).**

Publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia nº 163, de 16 de julio de 2022, Orden de 13 de julio de 2022, de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital, por la que se nombra a las personas miembros del tribunal, se aprueba la relación de las personas aspirantes admitidas y excluidas y se indica las que han solicitado formar parte de la lista de espera de las pruebas selectivas para cubrir mediante promoción interna sobre el mismo puesto de trabajo, 2 plazas del Cuerpo Superior Facultativo, opción Archivo de la Administración Pública Regional, convocadas por Orden de 5 de noviembre de 2021 de la referida Consejería (Código AFX03P20-2), vista la comunicación de la Dirección General de Patrimonio Cultural de 20 de julio de 2022 y el informe emitido por la Dirección General de Función Pública con fecha 21 de julio de 2022,

#### Dispongo:

**Primero.-** Modificar el apartado primero de la referida Orden respecto de las personas miembros de la Presidencia del Tribunal encargado de la selección de las presentes pruebas selectivas, nombrando a los siguientes:

Presidente titular: D. Francisco Marín Gimeno y

Presidente suplente: D.<sup>a</sup> Sonia Miriam Santamarina Ramos.

**Segundo.-** Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Consejero de Economía, Hacienda y Administración Digital en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" o bien recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-administrativa en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Murcia, 22 de julio de 2022.—El Consejero de Economía, Hacienda y Administración Digital, Luis Alberto Marín González.